

La pretendida soberanía fiscal de Cataluña fraccionará la AEAT, aumentará el fraude fiscal y deteriorará los servicios al ciudadano

- La independencia fiscal no está contemplada ni en la Constitución, ni en el propio Estatuto de Autonomía de Cataluña, ni en la LOFCA, ni en otras normas de desarrollo.
- La propuesta de la Generalitat incumpliría los principios constitucionales de igualdad, de prestación de servicios mínimos esenciales y de solidaridad.

25 de marzo de 2024

La Asociación de Inspectores de Hacienda del Estado (IHE) considera que la propuesta de la Generalitat sobre financiación especial para Cataluña en la que se vuelve a solicitar la cesión del 100 % de los impuestos recaudados en dicha Comunidad Autónoma, es decir, alcanzar la "plena soberanía fiscal", supondrá el fraccionamiento de la AEAT, el deterioro de la lucha contra el fraude fiscal y conllevará una sustancial merma de los servicios públicos que se prestan a los ciudadanos.

Esta pretendida independencia fiscal no está contemplada ni en la Constitución, ni en el propio Estatuto de Autonomía de Cataluña, ni en la LOFCA, y conculca los principios de igualdad (artículo 14, de la CE), de prestación de servicios mínimos esenciales y de solidaridad. (artículo 158 de la CE)

Desde el punto de vista organizativo, el documento que ha presentado la Generalitat pone de manifiesto que el modelo propuesto sólo se puede llevar a cabo si se traspasan todos los medios materiales y humanos desde la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) a la Agencia Tributaria Catalana (ATC), situación ésta que conllevaría la desaparición de la AEAT en Cataluña y, por tanto, su fragmentación. Se trata, pues, de una conculcación de los principios tributarios fundamentales sobre los cuales se asienta el actual sistema tributario español, fundamentalmente la generalidad, la capacidad económica, la igualdad, la justicia y la eficiencia tributaria.

El plan propuesto por el Gobierno catalán, de ERC, supone tener plena capacidad normativa en todos los impuestos y procedimientos tributarios, traspasar la gestión y recaudación de los impuestos generados en Cataluña, y disponer de la totalidad de los recursos impositivos provenientes de estos tributos. Además, proponen, como fórmula legal para hacerlo, la aprobación de una nueva Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) en la que se contemplará esa cesión de tributos como una delegación de competencias del Gobierno español al Gobierno catalán.

Desde IHE se observa con enorme preocupación los peligros que, desde un punto de vista objetivo, y examinando la necesidad de una adecuada organización en la gestión del sistema tributario, pueden conllevar decisiones desacertadas que se adoptan por motivos políticos, diferentes al logro de una mejor y más eficiente Administración, con el peligro de adoptarse sin posibilidad de retorno.

Por último, los Inspectores de Hacienda del Estado somos plenamente conscientes de las negativas consecuencias que implicaría la fragmentación de la AEAT en la gestión y recaudación de los impuestos, en la lucha contra el fraude fiscal, y en su función como órgano vertebrador de determinadas ayudas sociales del Estado, produciendo graves perjuicios en estos servicios que la AEAT presta a los ciudadanos.

